

 GOBIERNO DE COLOMBIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
DIRECCIÓN GENERAL 100	RESOLUCIÓN 181	Fecha:	29/12/2020
GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE DIRECCIÓN GED		Consecutivo:	0119
		Página:	1 de 2
		Versión: 02	

RESOLUCIÓN No 119
(Diciembre 29 de 2020)

POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU PARA LA VIGENCIA DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021

La Directora General del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y especialmente las conferidas en el acuerdo municipal No. 030 de diciembre 19 de 2002, artículo vigésimo primero, y

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Alcalde de Bucaramanga, mediante Decreto N°0422 del veintiocho (28) de diciembre de 2020 adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021.
2. Que el Consejo Directivo de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, ha aprobado el presupuesto Global para la vigencia 2021, mediante Acuerdo 009 del 11 de septiembre de 2020.
3. Que es un requisito indispensable liquidar el presupuesto para poder ejecutarlo a partir del primero (1) de enero de 2021.
4. Que es facultativo del Director del Instituto Descentralizado, liquidar el presupuesto para cada vigencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

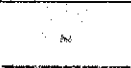
ARTICULO PRIMERO: Presupuesto de Ingresos: Apropiar como ingresos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA** el valor de **CUATRO MIL NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.009.300.000,00)** para la vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la siguiente distribución:

Código Presupuestal	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Total
1	Ingresos	4.009.300.000,00
1.1.	Ingresos Corrientes	4.000.000.000,00
1.1.02	Ingresos No Tributarios	4.000.000.000,00
1.1.02.06.	Transferencias Corrientes	4.000.000.000,00
1.1.02.06.006.	Transferencias de otras entidades del gobierno nacional	4.000.000.000,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	4.000.000.000,00
1,2	Recursos de Capital	9.300.000,00
1.2.05	Rendimientos financieros	9.300.000,00
1.2.05.02	Depositos	9.300.000,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA			
DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE DIRECCIÓN GED	RESOLUCIÓN 181	Fecha:	29/12/2020
		Consecutivo:	0119
		Página:	2 de 2
		Versión: 02	

ARTICULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos: Apropiar los recursos para atender los gastos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA** por valor de **CUATRO MIL NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.009.300.000,00)** para la vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la siguiente distribución:

Código Presupuestal	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial
2	Gastos	4.009.300.000,00
2.1	Funcionamiento	2.568.050.000,00
2.1.1	Gastos de personal	1.365.526.019,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	1.365.526.019,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	970.216.272,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	960.610.171,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	763.499.028,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	65.480.645,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	22.268.721,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	109.361.777,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	73.893.091,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	35.468.686,00
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	9.606.101,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	329.997.349,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	94.292.130,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	66.790.259,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	80.050.848,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	37.549.513,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.377.708,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	28.162.135,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	18.774.756,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	65.312.398,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	65.312.398,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	52.020.738,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	9.050.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	4.241.660,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.147.202.923,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.147.202.923,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	145.511.858,00
2.1.2.02.01.002	productos de cuero	8.421.848,00
2.1.2.02.01.003	equipo)	23.087.120,00
2.1.2.02.01.004	Productos metalicos y paquetes de software	114.002.890,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.001.691.065,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8.557.935,00

 INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA			
DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE DIRECCIÓN GED	RESOLUCIÓN 181	Fecha:	29/12/2020
		Consecutivo:	0119
		Página:	3 de 2
		Versión: 02	

2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	283.223.236,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	81.634.894,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	628.275.000,00
2.1.3	Transferencias corrientes	40.000.000,00
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones	40.000.000,00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	40.000.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	40.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	15.321.058,00
2.1.8.04	Contribuciones	15.321.058,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	15.321.058,00
2.3	Inversión	1.441.250.000,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.441.250.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.441.250.000,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	11.781.000,00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	381.975.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	250.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.047.244.000,00

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones del presente acto administrativo son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto vigentes y deben aplicarse en armonía con ellas.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del primero de enero de 2021 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2020.



DEICY HERNANDEZ GAMA¹
Directora General (E)

Revisó: Arley Esteban Arias– Subdirector Administrativo y Financiero.
Revisó Aspectos Jurídicos: Roberto Pablo Beltrán Flórez. Asesor Jurídico.

¹ A partir del 09 de diciembre de 2020, mediante decreto 0413 de la Alcaldía de Bucaramanga por el cual se efectúa un encargo, Diligencia de Posesión No.0396 del 10 de diciembre de 2020.